



SECRETARÍA ANTICORUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA
CÉDULA DE OBSERVACIONES DE OBRA PÚBLICA.
Auditoría de Cumplimiento: AIC/25-16



Anexo D

Ente Auditado: Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala.
Origen del Recurso: Participaciones Estatales 2025 y Fortalecimiento a los Servicios de Salud 2025.

Ejercicio Auditado: 2025
Período Auditado: septiembre - octubre

OFICIO: 4218/11.2025

No	Referencia	Contrato	Importes (\$)	Descripción de la Observación	
	Nombre de la Obra.	Contrato número.	Importe de contrato.	Tipo de Observación.	Atraso en el programa de ejecución.
	Rehabilitación, remodelación y construcción para la terminación del edificio de la coeprst.	OMG-SESA-LPE-029-25	\$10,251,704.88		
		Inicio de contrato.	Importe de convenio.		A la fecha de visita realizada el 29 de octubre de 2025, Se determina atraso en el programa de ejecución de la obra, con un avance físico del 10% y un 90% de atraso respecto a su programa de ejecución contratado, aplicar la retención correspondientes en función de los trabajos no ejecutados conforme al programa.
		01/09/2025	---		
	Tipo de Adjudicación.	Término de contrato.	Importe ejercido.		
	Licitación Pública.	09/11/2025	---		
	Municipio.		Avance Físico.		
	Chiautempan.		10%		
	Localidad.	Convenio número.	Importe Observado	Incumplimiento a la normatividad.	Artículo 54, Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; Cláusulas decima quinta del contrato de obra.
	Chiautempan.	---			
1	Contratista.	Inicio de convenio.	---	Recomendaciones.	La Organismo Ejecutor deberá instruir al contratista para que, de manera inmediata, presente un programa de recuperación de obra debidamente calendarizado, en el que se precise el incremento de frentes y fuerza de trabajo, turnos de labor, maquinaria y demás recursos necesarios para revertir el atraso del 90% respecto al programa contratado y garantizar la conclusión de los trabajos dentro de los plazos establecidos en el contrato OMG-SESA-LPE-029-25. Dicho programa deberá ser revisado, validado y supervisado por la residencia de obra, asentando los ajustes en la bitácora correspondiente. Asimismo, se deberán aplicar las retenciones económicas que procedan en las estimaciones, en función de los trabajos no ejecutados conforme al programa y de lo previsto en la normatividad aplicable; para ello, la residencia de obra deberá integrar y remitir a esta Secretaría la documentación técnica y administrativa que acredite el cálculo, notificación y aplicación de las retenciones (bitácora, estimaciones, hojas de cálculo, oficios, entre otros). Finalmente, se recomienda a la Dependencia Ejecutora reforzar las acciones de supervisión, vigilancia y control técnico de la obra y, de advertirse omisiones en estas funciones, dar vista al Órgano Interno de Control para la determinación de las responsabilidades administrativas que correspondan.
	Residencia de obra.	Término de convenio	---		
	Arq. Estela Ahuactzin Barrientos.				
1	Total de Obs.				

Elaboró
Arquitecto Xavier Pérez López.
Auditor de Obra Pública.

Revisó
Ingeniero Cesar Suárez Ramírez.
Jefe de Oficina de Visita de Obra.

Validó
Ingeniero David Jiménez Castro.
Jefe de Departamento de Supervisión de Obra Pública.

Autorizó
C.P. Jesús Rigoberto Tinajero Bello.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Ente Auditado: Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala.
Origen del Recurso: Fortalecimiento a los Servicios de Salud 2025.

Ejercicio Auditado: 2025
Período Auditado: septiembre - octubre

Anexo C

No.	Referencia	Contrato	Importes (\$)	Descripción de la Observación
	Nombre de la Obra.	Contrato número.	Importe de contrato.	Tipo de Observación.
	Mantenimiento del Centro Veterinario Antirribaco.	OMG-SESA-AD-067-25	\$362,618.58	Deficiencias Físico - Técnicas
		Inicio de contrato.	Importe de convenio.	A la fecha de visita física realizada el 29 de octubre de 2025, se determinan procesos constructivos deficientes en la obra, que dan como resultado mala calidad en el acabado del impermeabilizante, toda vez que no se colocó en una sección el acabado con gravilla aparente color terracota, incumpliendo con las especificaciones del concepto con clave 30372 Suministro y colocación de impermeabilizante prefabricado mca. norkply poly APP Dde 4 mm. con refuerzo central de fibra de políester de 180 gr./m2 color terracota incluye limpieza general de la superficie, eliminación de polvo, grasa y falsas adherencias, primario asfáltico adherente sellador de poros a razón de 0.25 l/m2 acabado con gravilla aparente color terracota adherido por termo fusión con gas butano, originados por la utilización de insumos de mala calidad y/o mano de obra no calificada.
	Tipo de Adjudicación.	Término de contrato.	Importe ejercido.	
	Adjudicación Directa.	23/10/2025	---	
	Municipio.		Avance Físico.	
	San Pablo Apetatlán.		85%	
	Localidad.	Convenio número.		Incumplimiento a la normatividad.
	San Pablo Apetatlán.	---		Artículos 58, 70, 71 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; Cláusula séptima fracción VII-03 vicios ocultos del contrato de obra.
1	Contratista.	Inicio de convenio.	Importe Observado	
	Grupo Constructor IM DEL SUR S.A. de C.V.	---	---	
	Residencia de obra.	Término de convenio		Recomendaciones.
	Ing. Carlos Javier González Sánchez.	---		Se recomienda instruir al contratista para que realice la reparación integral de la sección del sistema de impermeabilización que presenta deficiencias, utilizando materiales que cumplan con las características y especificaciones del concepto con clave 30372, debiendo restituir la calidad y funcionalidad del acabado conforme al proyecto y normativa aplicable. Una vez ejecutadas las acciones correctivas, la residencia de obra deberá recabar y remitir a esta Secretaría la documentación técnica que las acredite (bitácora de obra, estimaciones de ajuste, reportes o dictámenes técnicos, resultados de pruebas de calidad, garantías actualizadas, etc.), acompañada de evidencia fotográfica del proceso constructivo antes, durante y después de la reparación, así como programar una visita de verificación para constatar físicamente la correcta solventación de la deficiencia. Asimismo, se recomienda a la Dependencia Ejecutora reforzar las acciones de supervisión, vigilancia y control técnico de la obra y, de advertirse omisiones relevantes en estas funciones, valorar dar vista al Órgano Interno de Control para la determinación de las responsabilidades administrativas que resulten procedentes.
1	Total de Obs.			

Elaboró

Revisó

Mo.Bo.

Autorizó

Arquitecto Xavier Pérez López.
Auditor de Obra Pública.

Ingeniero Cesar Suárez Ramírez.
Jefe de Oficina de Visita de Obra.

Ingeniero David Jiménez Castro.
Jefe de Departamento de Supervisión de Obra Pública.

C.P. Jesús Rigoberto Tinajero Bello.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.



SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA
CÉDULA DE OBSERVACIONES DE OBRA PÚBLICA.
Auditoría de Cumplimiento: AIC/25-16



Ente Auditado: Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala.
Origen del Recurso: Fortalecimiento a los Servicios de Salud 2025.

Ejercicio Auditado: 2025
Período Auditado: septiembre - octubre

Anexo D

No.	Referencia	Contrato	Importes (\$)	Descripción de la Observación	
	Nombre de la Obra.	Contrato número.	Importe de contrato.	Tipo de Observación. Penas Convencionales Se determina Penas Convencionales por \$1,631.78 equivalente al importe de los conceptos contratados y no ejecutados a la visita física del día 29 de octubre de 2025 por el factor de penalización del 0.5% (Cinco al millar) estipulado en el contrato, y por los 6 días de atraso con base a la fecha contratada de terminación del 23 de octubre de 2025, correspondientes a las partidas siguientes: (Albañilería y acabados).	
	Mantenimiento del Centro Veterinario Antirrabico.	OMG-SESA-AD-067-25	\$362,618.58		
	Inicio de contrato.	04/09/2025	Importe de convenio.		
	Tipo de Adjudicación.	Adjudicación Directa.	Importe ejercido.		
	Municipio.	Término de contrato.	23/10/2025		
	San Pablo Apetatlán.		Avance Físico.		
			85%		
	Localidad.	Convenio número.		Incumplimiento a la normatividad.	
1	San Pablo Apetatlán.	---		Artículos 10, 54 fracción VIII, 58 y 66 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; Cláusulas decima quinta del contrato de obra.	
	Contratista.	Único de convenio.	Importe Observado	Recomendaciones. El Ente Ejecutor acreditar documentalmente la determinación, notificación y aplicación efectiva de las penas convencionales por \$1,631.78 (mil seiscientos treinta y un pesos 78/100 M.N.) al contratista, derivadas de los conceptos contratados y no ejecutados a la fecha de la visita física y por los 6 días de atraso respecto de la fecha contratada de terminación (23 de octubre de 2025). Asimismo, se recomienda a la Dependencia Ejecutora reforzar los controles de programación y seguimiento de obra, de modo que las desviaciones al plazo y a los conceptos contratados se detecten y sancionen oportunamente; de advertirse omisiones relevantes en la supervisión y aplicación de sanciones, valorar dar vista al Órgano Interno de Control para la determinación de las responsabilidades administrativas que resulten procedentes.	
	Grupo Constructor IM DEL SUR S.A. de C.V.	---	\$1,631.78		
	Residencia de obra.	Término de convenio			
	Ing. Carlos Javier González Sánchez	---			
1	Total de Obs.	Suma	\$1,631.78		

Elaboró
Auditor de Obra Pública.

Revisó
Jefe de Oficina de Visita de Obra.

No Bo.
Jefe de Departamento de Supervisión de Obra Pública.

Autorizó
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.